

cuelas de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Civil; y grupo encargado de problemas jurídicos, formado por alumnos de las Escuelas de Derecho, Economía y Ciencias Políticas y Administrativas.

Los grupos de trabajo desarrollan su actividad asesorados por las cátedras de Parasitología del Dr. Neghme y de Pediatría del Dr. Meneghelo; con cuatro cátedras del Instituto de Educación Física y Técnica; con la dirección de la Escuela de Educadores de Párvulos y con la dirección de la de Artes Aplicadas y cátedra de Decoraciones de Interiores y Taller de Pequeña Plástica del mismo establecimiento. Por otra parte, los estudiantes trabajan en colaboración con el Dr. Rosselot, director del Centro de Adiestramiento del Hospital Arriarán y director de la policlinica de Lo Valledor.

En la planificación del trabajo se ha buscado la cooperación de los diversos servicios universitarios y el aporte científico de las diversas Facultades, siempre bajo la forma del trabajo en equipo. Una de las primeras realizaciones ha sido el censo general de la población, en colaboración con el Departamento de Censos y Estadísticas del Ministerio de Economía; y la aplicación de una encuesta sociológica que mostrara la estructura social y los problemas más acuciantes de la comunidad. Esta encuesta fue elaborada por el profesor Orlando Sepúlveda del Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad.

Tanto los organismos universitarios como los estudiantes han ayudado y promovido la formación de una Junta Pro Adelanto de Lo Valledor, que agrupe a las diversas asociaciones vecinales actualmente existentes. Entre la actividad específica desarrollada por los estudiantes, cabe destacar: su participación en una campaña de vacunación antidiftérica; un festival para reunir fondos para la instalación de un jardín infantil, aguda necesidad en Lo Valledor, ya que un gran porcentaje de madres de familia debe trabajar; la formación de una biblioteca; la publicación de un periódico de la población, a cargo de los alumnos de la Escuela de Periodismo; la organización de festivales de teatro obrero, que ha contado con la colaboración y participación del Instituto del Teatro de la Universidad.

Por último cabe destacar, que bajo la dirección de las cátedras que participan en el programa de Lo Valledor, los alumnos de algunas especia-

lidades realizan sus prácticas profesionales que complementan su formación académica.

Durante la visita del Rector, y a través del contacto directo que tomó con las asociaciones de vecinos, quedó de manifiesto la confianza y el espíritu de colaboración de los pobladores en esta nueva forma de atención a las necesidades sociales comprendida por la Universidad, así como el propósito de estimular y apoyar estas iniciativas por parte de la Rectoría.

MODIFICACIONES AL BACHILLERATO

El Consejo Universitario ha aprobado recientemente algunas modificaciones al reglamento del Bachillerato, propuestas por la Facultad de Filosofía y Educación. Con este motivo la Facultad ha expuesto la política que regirá en esta materia, dado que la actual prueba de bachillerato tiene el carácter de selección de los candidatos a ingresar en las escuelas universitarias, una vez terminados los estudios secundarios.

Política de selección del alumnado universitario. Una sociedad democrática debe ofrecer a todos los jóvenes que terminan el ciclo de enseñanza secundaria la oportunidad de ingresar a establecimientos de educación superior. Para ello debiera ser requisito suficiente, por lo menos en cuanto a conocimientos se refiere, la licencia que acredita el término satisfactorio de los estudios realizados en el liceo.

El bachillerato, como grado auténticamente universitario, se otorgaría después de cumplir un plan de estudios básicos y generales dentro de la Universidad. De esta manera se perfeccionaría la formación cultural de los egresados de humanidades —que es insuficiente en sí misma y acusa también notorios desniveles entre los distintos liceos del país— y se les daría una preparación adecuada en ciencias funda-

mentales. Los postulantes a especializaciones científicas y profesionales serían así seleccionados a base de su efectivo rendimiento en estudios de orden superior. Aquellos que, deseándolo, no tuvieran acceso a las escuelas tradicionales, podrían prepararse para carreras cortas, de acuerdo con las progresivas y diversificadas exigencias de nuestro desarrollo económico-social. Otros, con definidos intereses y capacidades científicas, podrían proseguir los estudios académicos superiores que constituyen la vida misma de la Universidad, para formar los cuadros de investigadores que el país reclama. Por último, los que únicamente se propusieran completar su formación cultural, encontrarían para ello las debidas oportunidades.

A esto tiende la nueva política de la Universidad de Chile que ha comenzado a materializarse con la creación de colegios universitarios; pero como ella exige para alcanzar plenamente sus objetivos, recursos, instalaciones y personal de los que sólo se irá disponiendo de manera paulatina, subsistirá durante un plazo ahora indeterminable la necesidad de seleccionar, al término de la enseñanza secundaria, a quienes pretenden ingresar en la Universidad. Es decir, habrá que mantener la prueba de bachillerato en el momento del proceso educacional donde actualmente funciona.

Modificaciones que ha sufrido la prueba de bachillerato. El bachillerato ha experimentado en los últimos años sucesivos cambios. La Oficina Técnica del Bachillerato puso en práctica, a partir de 1959, modalidades de dicha prueba que tendían a darle mayor eficacia como medio de selección de los aspirantes a las escuelas uni-

versitarias. En lo esencial, ellas han sido las siguientes: 1) una distribución más adecuada a los objetivos del bachillerato de las materias contenidas en los cedularios; 2) nuevos tipos de pruebas y cuestionarios, destinados fundamentalmente a mejorar en los estudiantes la capacidad de comprensión, de reflexión y de aplicación de los conocimientos adquiridos; 3) anonimato completo de las pruebas; 4) empleo de pautas objetivas y uniformes para calificarlas; y 5) calificación de las pruebas por un cuerpo de examinadores seleccionados, considerando su idoneidad y experiencia.

No obstante lo anterior varias escuelas universitarias de matrícula limitada, sometidas a los jóvenes a exámenes de admisión que, por lo común, consisten en una especie de repetición de las pruebas ya rendidas en el bachillerato, lo que aparte de sus inconveniencias técnicas, significa someter a los examinados a un agotador esfuerzo que, en la mayoría de los casos, no se compensa con el logro de sus aspiraciones.

El sistema de bachillerato puesto en práctica desde 1959 ha producido resultados, en general, satisfactorios. Sin embargo, la Oficina Técnica del Bachillerato con el propósito de perfeccionarlo —mientras se llega a una solución radical del problema a través de los colegios universitarios— ha obtenido el consentimiento del Honorable Consejo Universitario para introducir en él modificaciones que le darán mayor valor selectivo y harán innecesarios los exámenes de admisión que algunas escuelas universitarias mantienen, sin perjuicio de que éstas consideren para la admisión de alumnos, aparte las calificaciones del bachillerato, condiciones físicas, psicológicas

y morales indispensables para el ejercicio de la profesión elegida.

Las modificaciones introducidas al bachillerato. Las modificaciones en referencia tienden a darle al bachillerato mayor efectividad en el logro de los fines que persigue, a simplificar los procedimientos de administración y calificación de las pruebas y, por consiguiente, a poner a los estudiantes a cubierto de exigencias exageradas respecto de las distintas materias y de involuntarios errores derivados de las actuales complicaciones que resultan de una apreciación minuciosamente aritmética de las respuestas de los candidatos a los cuestionarios.

Respecto de lo primero, cabe destacar que el bachillerato pasa a ser considerado un proceso único, en cuyas diversas instancias el postulante obtendrá cinco notas. Si sumadas éstas dan un total mínimo de 20 puntos, el postulante será aprobado. De este modo se cumplirá mejor que hasta ahora, el propósito del bachillerato de apreciar la capacidad general del alumno y sus conocimientos fundamentales en las materias de la mención que ha elegido. Ha sido eliminada, por lo tanto, la separación entre pruebas comunes y electivas, como asimismo la consideración aislada de ramos.

El Bachillerato no puede ser una repetición de los exámenes de los liceos, ni corresponde a la Universidad una especie de control sobre la enseñanza secundaria. El liceo tiene sus propias finalidades y la supervigilancia de su trabajo compete a las autoridades educacionales respectivas. Dentro de este criterio, se ha considerado conveniente eliminar como exigibles a todos los postulantes materias de Historia y Geografía de Chile y de Filosofía, las que pasan a formar parte de la mención Le-

tras. Habrá una sola prueba de idioma extranjero, elegido por el candidato de entre aquellos que figuran con carácter de obligatorios en el plan de estudios del liceo. También se ha suprimido el sorteo de cédulas correspondientes a las distintas menciones. La existencia de cedularios ha sido factor de engorrosas complicaciones técnicas y burocráticas. Por lo demás, los candidatos se han preparado siempre en el conjunto de la materia de la mención escogida, porque sólo podían disponer de horas para estudiar exclusivamente la cédula sorteada, con el agravante de encontrarse ya en pleno desarrollo del proceso de exámenes. Parece superfluo hacer resaltar las múltiples desventajas pedagógicas y humanas de una situación semejante.

Con la reforma acordada, el postulante sabrá desde el momento en que se decida por una mención, cuales son las materias respecto de las que versarán las preguntas de los cuestionarios. Tales materias indicadas en los temarios correspondientes, serán de aquellas verdaderamente fundamentales que figuran en los programas de los liceos. Cualquier estudiante que haya hecho estudios regulares y completos, en forma responsable y seria, estará en condiciones de rendir sus pruebas con buen éxito, sin necesidad de una preparación apresurada de última hora.

Los candidatos que hayan sido aprobados tendrán derecho a repetir el bachillerato en la misma mención o en otras, con el objeto de obtener mayor puntaje que pueda habilitarlos para postular, con mayores probabilidades, a los concursos de admisión de las escuelas universitarias, después de transcurrido cierto tiempo que asegure una efectiva preparación.

Las modificaciones introducidas serán aplicadas en la temporada de enero de 1961.